

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

10

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 18 de enero de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Esmeraldas, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía denominada "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" (TESEM);

QUE el señor Héctor Endara, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" (TESEM), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-77-01-034, de 27 de enero de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de enero de 1977 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía denominada "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" -- (TESEM), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de enero de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Esmeraldas; aumento de capital - por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00). - con lo cual el capital social de la compañía asciende a TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), divididos en TRES MIL (3.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES - (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Esmeraldas anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" (TESEM), celebradas en esa Notaría el 3 de marzo de 1.972 y el 18 de enero de 1977, respectivamente, que mediante esta última Escritura, la misma que es aprobada en virtud de la presente Resolución, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" (TESEM), mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 18 de enero de 1977, ante el Notario Segundo de ese mismo Cantón, la compañía ha rprocedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

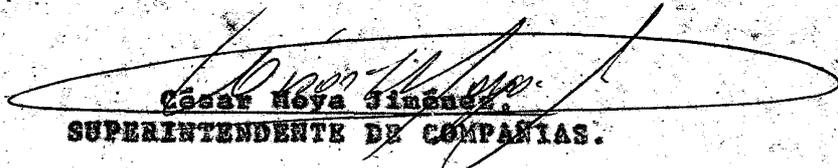
ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas, de conformidad con los Artículos 25, 155 y 395 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía denominada "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" (TESEM), celebrada el 18 de enero de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Esmeraldas. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, un extracto de la Escritura Pública de 18 de enero de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

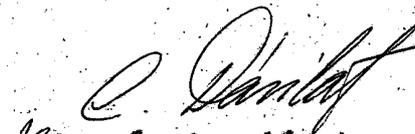
1 MAR 1977


Cesar Noya Jimenez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" (TESEM), el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

1 MAR 1977

- CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

CCM
D.J.
MBA.
23-II-77.